1/1.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870"



Asunción, 28 de abril de 2020

Señor Blas Llano, Presidente Honorable Cámara de senadores <u>PRESENTE</u>

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio, a los Miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar los Proyectos de Resolución "QUE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE HACIENDA", "QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA" y "QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU".

Esta iniciativa tiene por objeto conocer la situación de los Recursos Humanos del Estado en cuanto a cantidad de cargos y el monto total asignando en concepto de salarios por Institución y Entidad.

En la seguridad de contar con el apoyo de todos los colegas para la aprobación de esta iniciativa, me despedido muy atentamente.

BLAS ANTONIO LLANO Senador de la Nación ILIAN G. SAMANIEGO enadora de la Nación

ANTONIO C. BARRIOS Senador de la Nación

ARNALDO A. FRANCO Senador de la Nación



## RESOLUCIÓN Nº.....

## "QUE PIDE INFORMES A LA ENTIDAD BINACIONAL ITAIPU"

## LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

## RESUELVE:

Artículo 1°.- Pedir Informes a la Entidad Binacional Itaipu, sobre lo siguiente:

 a) El listado de todos los funcionarios que ocupen un cargo como nombrado en forma permanente, contratado en forma temporal y comisionados de otras instituciones.

La información deberá contener:

- 1.- Nombre y Apellido del personal.
- 2.- Numero de documento de identidad.
- 3.- Total de las asignaciones percibidas, detallando los conceptos de las mismas (sueldos, dietas, gastos de representación, horas extras, bonificaciones, gratificaciones, subsidio familiar, etc.).
- b) Los datos solicitados corresponderán a lo liquidado en el mes de marzo de 2020.
- c) La información deberá ser proveída en medio digital (pendrive, cd, etc) y en formato de planilla electrónica (Excel).

Artículo 2°.- Establecer un plazo de quince (15) días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y las disposiciones de la Ley N° 5453/2015.

Artículo 3º .- De forma.